

RESOLUCION No. 04.Q.N.

3487

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

0000031

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión, de la compañía OCEANADVENTURES S.A., creación de las compañías VIAJES GALANAUTICA S.A. y VIAJES NAUTITOURS S.A., disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que se escinde, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.880 y SC.IJ.DJCPTE.04.376 de 7 y 8 de septiembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04.135 de 26 de agosto del 2004;

RESUELVE:

152572

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de OCEANADVENTURES S.A.; disminución de capital por efectos de la escisión, aumento de capital y reforma de estatutos; b) la creación de las nuevas compañías VIAJES GALANAUTICA S.A. y VIAJES NAUTITOURS S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía OCEANADVENTURES S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Capitanía del Puerto, de Puerto Ayora inscriba las transferencias de dominio de las naves MISTRAL II y L/P NORTADA que realiza la compañía OCEANADVENTURES S. A. a favor de la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A., asumiendo la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A. los gravámenes hipotecarios y demás obligaciones, de las naves señaladas, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución b) Que la Capitanía del Puerto, de Puerto Ayora inscriba la transferencia de dominio de la nave DIAMANT (O DIAMANTE) que realiza la compañía OCEANADVENTURES S. A., a favor de la compañía VIAJES NAUTITOURS S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y c) Siente razón de estas inscripciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias

Quito, a 10 SET. 2004

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

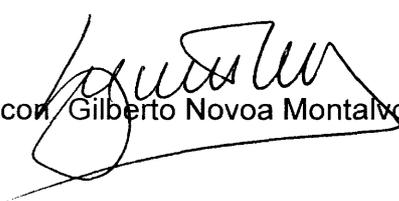
3467

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de las compañías VIAJES GALANAUTICA S.A. y VIAJES NAUTITOURS S.A.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de la compañía OCEANADVENTURES S. A.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

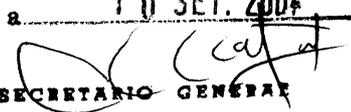
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 SEP 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


MJ/mfc
T. 25596
Exp. 85774

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 10 SET. 2004


SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2683 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de OCT 2004



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO